

Ampliación de la emisión: En o con anterioridad a la fecha de lanzamiento de la emisión el importe nominal total de la emisión podrá ampliarse, por acuerdo entre el emisor y las entidades directoras, a dos mil millones (2.000.000.000) de euros.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será fijo y se determinará el mismo día hábil de la fecha de lanzamiento de la emisión, tomando como referencia la media del precio de oferta y demanda del Interest Rate Swap (IRS) a un plazo de tres (3) años que aparezcan publicados a la hora de determinación del cupón, que será antes de las diecisiete horas de Madrid en la pantalla ICAPEURO de Reuters ese día, al que se sumará un diferencial de entre cinco (5) y veinte (20) puntos básicos. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso durante la completa vigencia de la emisión.

El precio de emisión, el tipo de interés, y en su caso la ampliación de la emisión, serán objeto de información adicional al folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán libres de gastos para su titular a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizables a los tres (3) años de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Previsiblemente se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto españoles como extranjeros.

Entidades aseguradoras y colocadoras: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España y Morgan Stanley & Co. International Limited.

Entidades colocadoras: CCF, Dresdner Bank AG y Crédit Agricole Indosuez Sucursal en España.

Entidades directoras: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España y Morgan Stanley & Co. International Limited.

Entidad coordinadora: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Liquidez: CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España, Morgan Stanley & Co. International Limited, CCF, Dresdner Bank AG y Crédit Agricole Indosuez Sucursal en España. asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y de venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y de venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial

no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—Antonio Torio Martín.—7.853.

## BARNACITY 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de marzo de 2003, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio del Notario de Barcelona, don Salvador Farres Reig, sito en paseo de Gracia, número 27, 2.º de Barcelona, y con su asistencia, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la suma de 1.000.000 de euros, mediante nuevas aportaciones dinerarias y emisión de nuevas acciones. Y modificación en su caso del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración, por renuncia del que fuera Vocal don Andrés Suñé Busquet.

Tercero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, y nombramiento en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aguilar Luna.—7.528.

## BELCLA PIEL, S. L.

Don Francisco Noé Cámara Arciniega, como interesado de la certificación número 2159648, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de julio de 2002, hace constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Burgos, 18 de febrero de 2003.—Francisco Noé Cámara Arciniega.—6.941.

## BURUPLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## BURUPLAST, SOCIEDAD LIMITADA

## ASORABA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Buruplast, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión de «Buruplast, Sociedad Limitada», mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes,

una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, que absorberá y continuará con el nombre de la extinta «Buruplast, Sociedad Limitada», y la otra que ya está constituida, con la denominación «Asoraba, Sociedad Limitada», quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Luis Martínez González.—7.036.  
2.ª 5-3-2003

## CANTONI, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre del 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero ...	180.303,63
Deudores .....	307,55
Entidades Públicas .....	5.240,53
Tesorería .....	427,08
Caja .....	135,87
Bancos c/c .....	291,21
<b>Total Activo .....</b>	<b>186.278,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.110,00
Reservas .....	126.418,18
Resultados negativos ej. ant. ....	(3.162,41)
Resultado ejercicio 2002 ..	(16.115,75)
Acreedores a corto plazo ..	19.028,77
Cuenta corriente con socios y Ad. ....	18.028,77
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>186.278,79</b>

Cantonigros, 20 de enero de 2003.—Los Liquidadores, Juan Codina Llagostera e Isidre Codina Crosas.—7.515.

## CARGOLINK, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 31 de marzo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Renovación en el cargo de Auditores de cuentas para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y protocolización de sus acuerdos.

Asiste a cualquier accionista el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 20 de febrero de 2002.—Fernando Naveira Vera, representante del Administrador único, «Sinypemp 2001, Sociedad Limitada».—6.992.

### **CARHILAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los señores socios de «Carhilama, Sociedad Limitada», a Junta general, que se ha de celebrar el día 26 de marzo de 2003 a las once horas en su domicilio social, lugar de Casillas, s/n, Ordenes, A Coruña, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Ordenes, 3 de marzo de 2003.—Administrador solidario, Carlos Andrés Gómez Otero.—7.767.

### **CARRASCLET, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **MASSANDRA INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios celebrada con carácter de universal de la sociedad «Carrasclet, Sociedad Limitada» celebrada el día 15 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Carrasclet, Sociedad Limitada», siendo «Massandra Internacional, Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad en fecha 15 de diciembre de 2002, y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Pedro Catafal Oller y Pere Catafal Rull.—7.038. y 3.ª 5-3-2003

### **CEEI GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Santiago, en el domicilio social, edificio «IGAPE»-barrio de San Lázaro, sin número, a las trece horas del día 28 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 29 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Santiago de Compostela, 26 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Gil Sotres.—7.525.

### **CENTRO GERIÁTRICO INTERNACIONAL SAN MARCO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por haberlo así mandado la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 21 de Valencia, doña Matilde Sabater Alamar, en virtud de auto número 57, de fecha 13 de febrero de 2003, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria de la Junta general ordinaria de «Centro Geriátrico Internacional San Marco, Sociedad Anónima», identificado con el número de autos 963/02 que se sigue en el citado Juzgado de Valencia a instancia de don Metha Maharaj Singhji debidamente representado por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Montés Reig, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2003, a las diez horas, en el domicilio social sito en la calle Jacinto Benavente 25 bajo de Valencia, y en segunda convocatoria, el 25 de marzo de 2003, a las diez horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior (2001).

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su señoría, realiza esta publicación la parte solicitante de la convocatoria judicial.

Valencia, 19 de febrero de 2003.—Ignacio Montés Reig, Procurador de los Tribunales.—7.770.

### **CIMA BOX 2000, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ELECTRO SYSTEMS INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Cima Box 2000, Sociedad Limitada» y «Electro Systems International, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 31 de diciembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patri-

monio de la absorbida «Electro Systems International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente, «Cima Box 2000, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil bajo número 575 del 31 de diciembre de 2002 y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de septiembre de 2002, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2003.—«Cima Box 2000, Sociedad Limitada» («Jatobal d'Inversions, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración, representada por don Javier Torra Balcells).—«Electro Systems International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (Pedro Jiménez Sánchez, Administrador solidario).—6.588.

y 3.ª 5-3-2003

### **CLARIS DIR, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entre-suelo, de Barcelona, el día 26 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 120.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 98.027 al 118.026, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 6,01 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—Por el Administrador único «Diagonal 3000, Sociedad Limitada».—6.994.

### **CYES INVERSIÓN Y GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ALMAN LAFAY, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades «Cyes Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», y «Alman Lafay, Sociedad Limitada», han adoptado en sus respec-